



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 19 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N°335-2023-MD-MDB-LP, de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°1452-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre: **AUTORIZACION DE INCORPORACIÓN DE INGRESOS POR MAYORES PERCEPCIONES DE INGRESOS PARA GASTOS DE CAPITAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en su artículo IV, sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante, Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 50° incorporación de mayores ingresos público, señala en su numeral 50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Mediante, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestal, señala en su artículo N° 28 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, Numeral 28.10 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:
Inciso c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

La Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún a la fecha ha realizado la evaluación de la recaudación de ingresos por fuentes de financiamiento y rubros evidenciando que existe mayor recaudación en comparación al PIM 2023, en las partidas de ingresos que se detalla a continuación:



CUADRO N° 01: Determinación de Mayor Percepción de Ingresos:

Fuente de Financiamiento/Rubro	PIA 2023 INGRESOS SIN SALDO DE BALANCE (a)	PIM 2023 INGRESOS CON SALDO DE BALANCE (b)	RECAUDACION 2023 CON SALDO DE BALANCE (c)	DEFICIT REAL (PIM - RECAUDADO) (d)= (b) - (c)	MONTO A INCORPORAR POR MAYOR PERCEPCION (e)
Rubro 08: Impuestos Municipales	38,879.00	109,768.00	123,384.00	13,616.00	13,616.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,109	5,333,069.00	5,337,069.00	4,000.00	4,000.00
Rubro 09: Recursos Directamente Recaudado	104,500.00	303,452.00	314,452.00	11,000.00	11,000.00
TOTALES	144,488.00	5,746,289.00	5,774,905.00	28,616.00	28,616.00

Que, con Informe N° 1452-2023-SGPP-MD-MDB-LP, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Dennis Michel QUITO GONZALES, solicita la Autorización de Incorporación de Ingresos por Mayores percepciones de ingresos para gastos de capital en la fuente de financiamiento: 5-Recursos Determinados.

Que, mediante Memorándum N° -2023-MD-MDB-LP, el despacho de alcaldía autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía sobre la Autorización para Incorporación de Recursos Financieros por Mayores Ingresos Percibidos en el 2023 de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

Por las consideraciones y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Incorporación de recursos por percepción de mayores ingresos por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento: 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de **S/. 17,616.00**, y por percepción de mayores ingresos por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados por **S/. 11,000.00**. haciendo un total de monto a incorporar de **S/28,616.00** soles.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones, modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE